



Veinte Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

al mismo Ayuntamiento, las Causas y negocios que
 como pertenecientes a Millones debian pasar
 por su Testimonio semsexta e en el Despacho.
 la Certificacion puesta por el referido Contador
 librado en efecto el Despacho en caratula el Co
 niente previniendo en el a demas lo expuesto
 devia actuar tambien el Es. de Millones, en los
 Decretos de la Polvora, y Almagra, requerido con
 el, en el diez y seis, D. Alfonso Lopez Numer
 flores Alcalde ordinario por su estado Noble
 de esta villa, le mandado guardar, Cumplir y execu
 tar, y que para que Contare el Ayuntamiento, y capi
 tulares las Causas y negocios en que diuia enten
 derse como Es. de Millones segun lo q.
 contenida Certificar, en el Sexta, le diese el Es.
 requeriente testimonio literal del Despacho, y se
 de aquella providencia, afin de que citandose del
 Ayuntamiento, para la mañana del dia diez y ocho
 se hiciera notorio en el, como resulta individualm.
 del testimonio dado por Jph. Manuel Ferrer, Es.
 numerario de la misma villa, que es el que preven
 to con el Juram. necesario, diere Cuenta de el

